

administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE PERSONAL

Nombramiento de don Juan Jimeno García de Mateos como Asesor de la Plataforma Digital Informática.

Por resolución de la Presidencia de fecha 28 de marzo de 2007, se nombró personal eventual de empleo, con efectos del día 1 de abril de 2007, a don Juan Jimeno García de Mateos, como Asesor de la Plataforma Digital Informática.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 3 de abril de 2007.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.-El Vicesecretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Número 2.233

SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

ANUNCIO

Convocatoria «Premio de Solidaridad». Año 2007.

Por Decreto de la Presidencia de 30 de marzo de 2007, se aprobó la convocatoria siguiente:

CONVOCATORIA «PREMIO DE SOLIDARIDAD» DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL. AÑO 2007 I.-JUSTIFICACIÓN.

Los valores que hacen posible la manera de entender la vida de hombres y mujeres que anónimamente son solidarios y posibilitan la existencia de otros, es un modelo que contrasta con el feroz individualismo descomprometido que nos invade.

Se suele pensar en la solidaridad como una actitud que debemos asumir en emergencias y desastres, sin embargo, la solidaridad es una característica de la sociabilidad que inclina al hombre a sentirse unido a sus semejantes y a la cooperación con ellos. Tal y como se define el concepto, la solidaridad es la adhesión circunstancial a la causa o a la empresa de otros.

Desde esta Institución se quiere destacar la solidaridad de aquellas personas, muchas veces anónimas, cuya forma de vida se basa en la entrega a los demás, desarrollando una cultura participativa y democrática.

II.-OBJETO DEL PREMIO Y CANDIDATOS.

Este premio pretende reconocer la trayectoria solidaria desarrollada por personas físicas o jurídicas, bien públicas o bien privadas, de la provincia de Ciudad Real, que se hayan dedicado a mejorar las condiciones de vida de personas en situación de desventaja social.

Se pretende premiar a las personas que realizan una labor ejemplar, voluntaria o profesional, dentro de las Administraciones Públicas u organizaciones no gubernamentales.

Los premios, se concederán a propuesta de cualquier persona u organismo, sin que sea posible que las personas (físicas o jurídicas) lo soliciten para sí mismas.

Aquellas personas u organismos que consideren que una determinada persona física o jurídica es merecedora de este reconocimiento, por conocer su destacada labor, podrá dirigirse a la Diputación Provincial de Ciudad Real, Servicios Sociales e Igualdad de Género y efectuar la propuesta correspondiente, aportando una memoria explicativa.

Las candidaturas propuestas, han de acreditar entre sus méritos el de poseer la máxima ejemplaridad y demostrarán de modo fehaciente la trascendencia provincial de su trabajo.

El/la proponente podrá incorporar en su candidatura las adhesiones que haya recibido a favor de su candidato/a.

III.-MODALIDADES Y DOTACIÓN DEL PREMIO.

Se establecen dos modalidades del Premio de Solidaridad, uno destinado a personas físicas y otro destinado a personas jurídicas.

Cada premio de solidaridad consta de un diploma, una insignia con el escudo de la Diputación y una dotación en metálico que se establece en 3.000,00 euros para personas físicas y de 9.000,00 euros para personas jurídicas. Tendrá carácter indivisible y, por el hecho de concursar, los/as participantes renuncian a cualquier impugnación de sus decisiones o acción en contra de estas bases. El premio podrá ser declarado desierto a criterio del Jurado. La resolución del Jurado será comunicada por escrito a todos/as los/as concursantes una vez fallado el premio.

IV.-CANDIDATURAS, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las candidaturas para participar en la presente convocatoria deberán formalizarse en el modelo que figura como anexo I y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, presentándolas en el Registro General de la Diputación Provincial, Plaza de la Constitución, 1, 13071-Ciudad Real, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo de presentación de las candidaturas finalizará el 30 de mayo de 2007.

V.-SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.

Una vez presentada la solicitud, si ésta presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

VI.-DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

El anexo I irá acompañado de:

* Para las personas físicas: Las solicitudes serán suscritas por el/ la solicitante o solicitantes y acompañadas del Documento Nacional de Identidad.

* Para las personas jurídicas: Las solicitudes deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad, demostrativo de la identidad del/de la representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella.

- Documento que acredite la constitución legal de las mismas y su inscripción en el registro correspondiente.

- Número de Identificación Fiscal.

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales o copias compulsadas.

- Memoria explicativa, sin perjuicio de que los/las proponentes expongan otras informaciones que consideren de interés, donde conste:

Justificación de la propuesta.

Descripción y objetivo de la labor solidaria desarrollada.

Tiempo de desarrollo.

Sector de población al que va dirigido.

Número de beneficiarios/as.

El número de páginas máximo de la memoria serán 15, mecanografiadas por una sola cara y numeradas, se configurarán en formato A4, con interlineado sencillo y un tamaño mínimo de letra de 12 puntos. Podrá utilizarse soporte informático mediante CD Rom o disquete que contenga la memoria.

VII.-CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La valoración del Jurado se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La ejemplaridad de la labor realizada.
- La dilatada ejecutoria en el tiempo de la labor desarrollada.

- El carácter altruista o solidario de la labor.

- La especial entrega y el carácter abnegado de la labor.

- La cercanía y calidez en el trato.

VIII.-JURADO Y RESOLUCIÓN.

El Jurado estará compuesto por un/a Diputado/a del Grupo Socialista, que actuará de Presidente, un/a Diputado/a del Grupo Popular, dos miembros expertos en materia de solidaridad y un/a funcionario/a del Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género, que actuará de Secretario/a.

El Jurado aprobará la relación de candidaturas, adoptada a la vista de la documentación presentada y el pronunciamiento del Fallo del Premio. Asimismo estará facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en estas bases.

IX.-CONCESIÓN DE LOS PREMIOS.

Los premios serán concedidos por el Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de conformidad con la propuesta que al efecto formule el Jurado designado a tal fin.

X.-FINANCIACIÓN DE LOS PREMIOS.

Se hará con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria 481 46300 65200 del capítulo IV del presupuesto general de esta Diputación Provincial para el año 2007.

XI.-ENTREGA DE LOS PREMIOS.

En acto público, que se comunicará oportunamente a los/as ganadores/as.

XII.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la presente convocatoria presupone la aceptación de las bases de la misma. La decisión del Jurado será inapelable y el premio podrá ser declarado desierto a criterio del Jurado.

ANEXO I

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL SOLICITUD PREMIO DE SOLIDARIDAD 2007

- DATOS DEL/LA CANDIDATO/A:

Nombre o razón social: _____

N.I.F. _____ Domicilio: _____

Número: _____ Municipio: _____ C.P. _____

Provincia: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Participa:

A título individual.

Como representante de persona jurídica.

Personas que componen el equipo: _____

Modalidad a la que se presenta: _____

- DATOS DEL TRABAJO QUE PRESENTA:

Título: _____

Material que presenta: _____

- DATOS DEL/LA PROPONENTE:

Nombre o razón social: _____

N.I.F. _____ Domicilio: _____

Número: _____ Municipio: _____ C.P. _____

Provincia: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Adhesiones recibidas y que aporta a la candidatura propuesta:

a) _____

b) _____

c) _____

d) _____

SOLICITA:

Su admisión en la Convocatoria de Premios de Solidaridad 2007, en la modalidad expresada anteriormente, a cuyo efecto acompaña cuanto se exige en las bases de la convocatoria, aceptando éstas en su totalidad.

Documentos que se acompañan (marcar con una cruz en la casilla correspondiente):

Fotocopia N.I.F. del/a participante/s y/o representantes.

Fotocopia de los documentos que identifiquen a la persona física cuando actúe como representante de otras personas, físicas o jurídicas.

Fotocopia de los documentos acreditativos de la constitución y de la existencia de la persona jurídica.

Fotocopia de los documentos que acrediten la representación sobre las personas jurídicas.

Memoria explicativa.

En _____ a _____ de _____ de 2007.

Firmado: El/la proponente. Firmado: El/la candidato/a.

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 3 de abril de 2007.-El Jefe del Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género, José Luis Requena Liñán.

Número 2.202

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLAS

ANUNCIO

Solicitud de licencia por Hermanos Arcos, S.L., para la actividad de taller mecánico.

Solicitada licencia de la actividad de taller mecánico por don Antonio Arcos Mancebo, en representación de Hermanos Arcos, S.L. y con domicilio en calle Real sin número, de Alcubillas, en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia de apertura de dicha actividad.

En cumplimiento del artículo 30.2 a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Alcubillas, 26 de marzo de 2007.-El Alcalde, Rafael Abad Rioja.

Número 2.095

ALMADÉN

EDICTO

Aprobación de bases y convocatoria de proceso de selección de personal laboral temporal para cubrir un puesto de Asesor Jurídico/a en el Centro de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Almadén.

El Alcalde-Presidente acordó, mediante resolución de fecha 28 de marzo del año en curso:

Primero.-Aprobar las bases que han de regular el proceso de selección para cubrir un puesto de Asesor Jurídico en el Centro de la Mujer, de acuerdo con lo establecido en las bases que se acompaña a la presente como documento anejo.